

## Alcaldía Municipal de la Ciudad de Mayagüez.

En poder de Don Martín Rosario, se ha depositado un caballo, color zaino oscuro, con una lista blanca en la frente hasta el bello superior, los cuatro cabos de la rodilla abajo negros, como de 5/4 de alzada y pelos blancos en el espinazo; que fué conducido al corral de animales el día 21 del corriente, sin que ninguna persona haya justificado su propiedad.

Lo que se anuncia al público, á fin de que la persona que se crea dueño de dicho animal, concorra á solicitarlo, trayendo los documentos justificativos en el plazo de veinte días.

Mayagüez, 24 de Febrero de 1902.—M. Fajardo, Alcalde. 3—2

## Ayuntamiento de la Ciudad de San Germán.

Al público.—En el expediente de apremio seguido contra Doña María Morazany, viuda de Kavry, para pago de contribuciones municipales atrasadas, por providencia de hoy, se ha acordado sacar á pública subasta un cuerpo de terreno compuesto de dos cuerdas, equivalentes á setenta y ocho áreas y sesenta centiáreas terreno llano á pasto, sito en el barrio de Sabala Eneas de este término y bajo las colindancias siguientes: por el Saliente con Schulze y O; Norte el Camino que conduce de San Germán á Cabo Rojo; Poniente y Sud con la misma finca de la deudora.

No se han suplido los títulos de propiedad de lo embargado que alcanza en tasación á la suma de 140 pesos; advirtiéndose que no se admitirá proposición que no cubra las dos terceras partes del valor de la tasación. El acto de remate tendrá lugar el día 23 de Marzo entrante á las diez de la mañana en el salón del Consistorio.

Lo que se hace público para general conocimiento. San Germán, Febrero 21 de 1902.—El Alcalde, V. Quiñones Torres.—El Comisionado, José Suarez. 3—2

## Alcaldía Municipal de Naguabo.

Mannel Puente Paúl, Secretario Depositario interino del Ayuntamiento de Naguabo.

Certifica: que en sesión ordinaria del miércoles 5 de Febrero del año del Señor de 1902, con la concurrencia de los Sres. Concejales Juan Busó, Q. Marcelino Borges, Higinio Leduc, Arturo Gallardo, Juan Silva y José Cabrera bajo la Presidencia del Sr. Alcalde José A. Cruz, y habiendo el quorum que preceptúa la Ley, entre varios particulares se acordó lo siguiente:

• “Dase lectura á un escrito del Sr. Nicolás Oyanguren que dice:

“Me comprometo, Honorable Ayuntamiento, á instalar en este pueblo una Factoría Central en el término de seis meses y principiar los trabajos en ese tiempo, perdiendo todo derecho si al veneer el plazo señalado no hubiera principiado los trabajos de vías, etc. etc. Como aclaración debo manifestar, que al dar principio á los trabajos de muelles, colocación de vías ó cualquier otro relacionado con la implantación de la Factoría Central que motiva mi petición, se considerará dentro de las condiciones que esta Municipalidad exige. En cambio, espero me concederéis aprovechar los caminos de este término municipal, siempre que tuviera que hacer pasos de vías atravesándolos, pero guardando en ello la conservación de lo que se desahoga y procurando no atacar nunca el tránsito público. Que al principiar los trabajos en el término señalado, se considere firme por los 99 años para las concesiones de esta especie.”

Puesta en consideración la antecedente petición: Acuerda. Conceder al Sr. Nicolás Oyanguren, el libre tránsito y cruzamiento por medio de vías en los caminos de esta jurisdicción que deba y pueda necesitar la Factoría Central que trata de instalar en este término municipal, y en el que se compromete en el término de seis meses á dar principio á los trabajos de la Factoría; y que al dar principio también á los trabajos de muelles, ó colocación de vías ó de cualquier otro relacionado con la implantación de la Factoría, será válida; validez que le favorecerá con la concesión de noventa y nueve años al cumplir su compromiso ofrecido, debiendo presentar por triplicado los planos por donde deba pasar la vía, para que unido al expediente que ha de instruirse elevarlo á la Superioridad. Sáquese copia de este acuerdo para remitirlo al Honorable Consejo Ejecutivo por órgano de quien corresponda. Publíquese en la “Gaceta oficial” por el término de 30 días. Ejense edictos en los lugares más visibles del pueblo y terminado el tiempo señalado de su publicación, libre certificación de sí ó no se ha presentado reclamación en contra, publicándose ésta en la “Gaceta oficial.”

Para su publicación en la “Gaceta oficial,” explico la presente visada por el Alcalde en Naguabo á 15 de Febrero de 1902.—Mannel Puente Paúl, Secretario Depositario interino.—V? B?—El Alcalde, J. A. Cruz.

Certifica: que en la sesión del catorce de Febrero corriente, al ser ratificada el Acta anterior del miércoles 5 de los corrientes fué aprobada por los Sres. Concejales concurrentes, Antonio Bice, Juan Busó Q, Juan Román, Juan Silva, Marcelino Borges, Juan Mendoza, Arturo Gallardo, Higinio Leduc, José Cabrera, bajo la Presidencia del Alcalde José A. Cruz.

Y para considerar este Acuerdo Ejecutivo y su

publicación en la “Gaceta oficial,” explico la presente, visada por el Sr. Alcalde, en

Naguabo á 15 de Febrero de 1902.—Mannel Puente Paúl, Secretario Depositario interino.—V? B?—El Alcalde, J. A. Cruz. 3—1

## Alcaldía Municipal de Añasco.

## RECAUDACIÓN DE CONTRIBUCIONES MUNICIPALES.

En el expediente de apremios que se tramita para hacer efectivas las contribuciones que adeuda á este Municipio, se ha dispuesto la venta en pública subasta del terreno siguiente:

## Barrio de Piñales.

A Don Vicente Vega, deudor, una cuerda de terreno de café en buen estado, tres cuerdas de café nuevo, quince cuerdas de terreno á pasto y una casa de madera y yaguas que se encuentra en la misma finca, colindando por el Norte con Ramón Colón; Saliente con terrenos de Juan Correa; Poniente con terrenos de Don Juan Bianchi y Sur con Félix Rodríguez; tasadas en 200 dollars.

El acto del tercer remate tendrá lugar el día 3 de Marzo próximo venidero á las diez de su mañana en el salón de la Casa Consistorial ante la Comisión respectiva, admitiéndose proposiciones por las contribuciones y costas de este expediente y siendo de cuenta del rematista los gastos de escritura, etc. etc.

Lo que se hace público para general conocimiento. Añasco, Febrero 19 de 1902.—A. Pesante, Alcalde popular.—Fidel Benitez, Comisionado. 3—3

En el expediente de apremios que se tramita para hacer efectivas las contribuciones que adeuda á este Municipio, se ha dispuesto la venta en pública subasta del terreno siguiente:

## Barrio de Piñales.

A Pío Feliciano, sucesión deudor, representada por su viuda Fundadora Colón, catorce cuerdas de terreno, una de ellas de café y el resto á pasto; colindando por el Norte con Eleuterio Echavarris; por el Sur con Juan Velez; Poniente con Bautista Soto y Saliente con Manuel Rodríguez; tasadas en 95 pesos.

El acto del tercer remate tendrá lugar el día 3 de Marzo próximo venidero á las diez de su mañana en el salón de la Casa Consistorial ante la Comisión respectiva, admitiéndose proposiciones por las contribuciones y costas de este expediente y siendo de cuenta del rematista los gastos de escritura, etc. etc.

Lo que se hace público para general conocimiento. Añasco, Febrero 19 de 1902.—A. Pesante, Alcalde popular.—Fidel Benitez, Comisionado. 3—3

En el expediente de apremio que se tramita para hacer efectivas las contribuciones que adeuda á este Municipio, se ha dispuesto la venta en pública subasta del terreno siguiente:

## Barrio de Obejas.

A Don José Basco, deudor, como representante de la sucesión de D. Pedro M. Rigo y D? Rosa Rigo, cinco cuerdas de terrenos fincado á café y pasto, que colindan por el Saliente con la sucesión deudora; Poniente con terrenos de Mónico Prats; Norte con una quebrada y Sur con la referida sucesión; tasadas en 160 pesos.

El acto del tercer remate tendrá lugar el día 3 de Marzo próximo venidero á las diez de su mañana en el salón de la Casa Consistorial ante la Comisión respectiva, admitiéndose proposiciones por las contribuciones y costas de este expediente y siendo de cuenta del rematista los gastos de escritura, etc. etc.

Lo que se hace público para general conocimiento. Añasco, Febrero 19 de 1902.—A. Pesante, Alcalde popular.—Fidel Benitez, Comisionado. 3—3

Con esta fecha se ha presentado en esta Alcaldía el vecino Don Manuel González, á dar parte de que se ha sido robado un caballo de 3 años 10 meses de edad, color zaino colorado, con un cordón blanco hasta el hocico, el cabo trasero del menudillo abajo blanco, según matrícula número 1463 expedida el día 19 de Diciembre del 1901 que en este acto exhibe.

Y por todo lo cual se publica este anuncio en la “Gaceta de Puerto-Rico,” rogando á la Policía Insular y Municipal de la Isla, su busca y aviso á esta Alcaldía por el conducto acostumbrado.

Añasco, Febrero 24 de 1902.—A. Pesante, Alcalde popular. 3—2

## Alcaldía Municipal de Naranjito.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta del predio embargado á Don Inocencio Morales su comprador, se ha dispuesto una segunda subasta del mismo que se describe en la siguiente forma: doce cuerdas de terreno ó sea cuatro áreas, setenta y una hectáreas, setenta y cinco centiáreas con todas sus fincas y plantaciones, sita en el barrio de Cedro-arriba, de esta jurisdicción, y colindan por el Norte con terrenos de Don Simplicio Martínez; por el Sud y Oeste con mas terrenos de la finca deudora y por el Este con los de Don Santiago Ortiz.

Habiendo sido tasadas en 96 dollars ó sea á 8 dollars la cuerda.

El acto de subasta tendrá lugar en igual forma que el anterior el día 5 de Marzo próximo á la una y tres cuartos de la tarde, admitiéndose proposición que cubra las dos terceras partes de la tasación.

Lo que se hace constar al público para general conocimiento.

Naranjito, 13 de Febrero de 1902.—El Alcalde, Miguel Rivera. 3—3

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta anunciada para este día del predio embargado á Don Braulio Morales, se ha dispuesto una segunda subasta del mismo que se describe en la siguiente forma: Cuarenta cuerdas de terreno ó sea quince áreas, setenta y dos hectáreas, diez y seis centiáreas con todas sus fincas y plantaciones, sitas en el barrio de Cedro-abajo, de esta jurisdicción y colindan por el Sud y Oeste con la finca deudora y por el Norte con los de Don Isaac Morales y por el Este con los de Don Isaac y Don Justo Morales.

Habiendo sido tasadas en la cantidad de 320 dollars ó sea á 8 dollars la cuerda.

El acto de subasta tendrá lugar en igual forma que el anterior, el día 5 del entrante mes de Marzo á la una de su tarde, admitiéndose proposición que cubra las dos terceras partes de la tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento. Naranjito, Febrero 13 de 1902.—Miguel Rivera, Alcalde. 3—3

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta anunciada para este día, del predio embargado á los sucesores de Don Juan García, se ha dispuesto una segunda subasta del mismo que se describe en la siguiente forma: cuatro cuerdas de terreno ó sea un área, cincuenta y siete hectáreas, veinte y una centiáreas con todas sus fincas y plantaciones, sitas en el barrio de Lomas, de esta jurisdicción, y colindan por el Norte y Oeste con terrenos de Doña Petrona Fernández; por el Sud con los de Don José Estanislao Morales y por el Oeste con el resto de la finca deudora.

Habiendo sido tasada en 40 dollars ó sea á 10 dollars la cuerda.

El acto de subasta será en igual forma que el anterior, el día 5 del próximo Marzo á la una y cuarto de su tarde, admitiéndose proposición que cubra las dos terceras partes de la tasación.

Lo que se publica para general conocimiento. Naranjito, Febrero 13 de 1902.—Miguel Rivera, Alcalde. 3—3

No habiendo tenido efecto la subasta anunciada para este día, de los terrenos embargados á Don Ramón Morales, se ha dispuesto una segunda subasta de los mismos que se describen en esta forma: Diez y ocho cuerdas de terreno ó sea siete áreas, siete hectáreas, cuarenta y siete centiáreas, con todas sus fincas y plantaciones, sitas en el barrio de Cedro-arriba, de este término, y colindan por el Norte, Este y Oeste con más terrenos de la finca deudora y por el Sud con los de Don Felipe Martínez.

Habiendo sido tasadas en 144 dollars ó sea á 8 dollars la cuerda.

El acto de subasta tendrá lugar en igual forma que el anterior el día 5 del entrante mes de Marzo á la una y media de la tarde, admitiéndose proposición que cubra las dos terceras partes de la tasación.

Lo que se publica para general conocimiento. Naranjito, 13 de Febrero de 1902.—El Alcalde, Miguel Rivera. 3—3

## Alcaldía Municipal de Lares.

Por auto de esta fecha y con motivo de lo resuelto por la Superioridad, se anuncia nuevo remate de las veinte cuerdas de terreno que han sido embargadas al vecino Don Domingo Paoli, para el pago de contribuciones que adeuda á este Municipio, cuya subasta tendrá lugar el día 4 de Marzo próximo á las diez de la mañana en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, admitiéndose proposiciones por la suma de 175 pesos 46 centavos á más los costos, costas y gastos originados en el expediente; haciéndose constar de que en caso de que no se presenten licitadores, dichos bienes serán adjudicados al Municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento. Lares, 16 de Febrero de 1902.—Pablo Vilella, Alcalde. 3—3

No habiendo tenido efecto en el día de hoy el remate de las diez cuerdas de terreno que fueron embargadas á Don Juan Ruiz para responder á las contribuciones y costas que adeuda, se ha dispuesto la celebración de una segunda subasta de dichos bienes, cuyo acto tendrá lugar el día 5 del entrante mes de Marzo á las nueve de su mañana en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 41 de la Instrucción de apremios vigente, dicho remate se llevará á efecto sirviendo de base para él las dos terceras partes del valor de la primera subasta y admitiéndose posturas por otras dos terceras partes del sobrante líquido ascendente á 88 dollars 88 cents.

Lo que se hace público para general conocimiento. Lares, 25 de Febrero de 1902.—Pablo Vilella, Alcalde. 3—1